

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
IBAGUÉ, TOLIMA
j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2614248

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ



Ibagué - Tolima, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE – INSERT 2018.
DEMANDADOS: EDWIN ANCIZAR GIL YEPES.
RADICADO: 73001-40-03-001-2018-00468-00

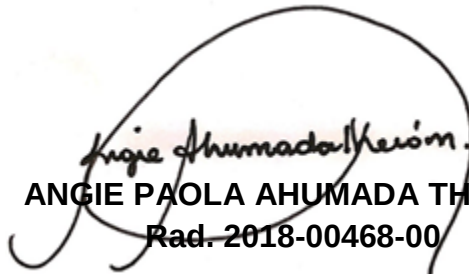
Una vez entra al Despacho el proceso de la referencia, teniendo en cuenta la solicitud que antecede, y de conformidad con el Art. 92 del C.G.P., este Despacho accede al retiro de la demanda, dejándose las constancias correspondientes.

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado ORDENA:

1. El levantamiento de todas las medidas cautelares que hayan sido decretadas en el proceso. Ofíciase.
2. El desglose de los títulos valores base de la ejecución y devolución de los documentos que corresponda, a la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


ANGIE PAOLA AHUMADA THERÁN
Rad. 2018-00468-00